



D^a. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Aranda de Duero.

CERTIFICO: Que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ORDINARIA, celebrada con fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

**20.- EXPTE. 489/2018.- AYUNTAMIENTO.
SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MUJERES EN EL ÁMBITO MUNICIPAL
2018.**

Visto que con fecha 12 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres en el ámbito municipal 2018 por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 25 de abril de 2018.

Visto el informe de las técnicas de acción social de propuesta de concesión de subvenciones, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes

Visto que con fecha 27 de julio, la Junta de Gobierno Local acordó la propuesta de resolución provisional, que fue notificada a los interesados otorgando un plazo de audiencia de diez días.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Conceder las subvenciones a asociaciones de mujeres en el ámbito municipal 2018 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Asociación	Actividad	Cuantía Subvención
Asociación de consumidores y amas de casa UNAE-Aranda	Rescate de tradiciones y habilidades para el desarrollo personal de la mujer	3.129,00 €
Asociación de mujeres contra los malos tratos y la xenofobia	Gestión de una bolsa de trabajo para mujeres en paro de Aranda de Duero y la Ribera V	3.000,00 €
Asociación de mujeres progresistas "Rosa de Lima Manzano"	Programa educativo para AMPAS para la prevención de la violencia de género	2.950,00 €

SEGUNDO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, a fin de que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación para efectuar el libramiento del anticipo del 90% de la subvención concedida. La ausencia expresa de aceptación se entenderá como renuncia a la misma.

TERCERO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero [<https://sede.arandadeduero.es/>].

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, en Aranda de Duero, a 12 de septiembre de 2018.

Vº Bº
LA ALCALDESA